



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4.0541

PARRAL, 05 AGO 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1117 de fecha 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
2. Decreto Exento N° 1446 de fecha 02 de marzo de 2012, que aprueba el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y por otra parte el Servicio Nacional de Menores (SENAME), mediante el cual se pone en funcionamiento el proyecto denominado "OPD- ASOCIACION ILUSTRES MUNICIPALIDADES PARRAL, RETIRO Y LONGAVI" por un periodo de tres años (desde el 2 de marzo de 2012 hasta el 02 de marzo de 2015).-
3. El Decreto Exento N° 6003 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.-
4. Solicitud de Directora O.P.D. a Alcaldesa de Parral en Ordinario N° 206 del 22.07.2014, solicitando el aporte.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, el aporte de M\$ 2.000 (dos millones de pesos) correspondiente a la 2° cuota correspondiente al año 2014 mediante cheque nominativo a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral OPD- SENAME a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que representa esta decreto al ítem 215-24-03-080-002-000 área de gestión (1-1-1) A OTRAS ASOCIACIONES del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL